

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DURANTE EL AÑO 2022. EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, EL PROGRAMA ATENDERÁ LOS PROBLEMAS DE GASTOS FUNERARIOS YA SEA CON EL APOYO ECONÓMICO, CON LA DONACIÓN DE FOSA Y/O EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA DE VELACIÓN DE MUNICIPIO.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 QUE SON EN PRIMER LUGAR “NUESTRA GENTE, SALUD PAZ Y TRANQUILIDAD”, ENFOCADOS EN EL PUNTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON UN RECURSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CUAUHEMENSES CUANDO POR ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA SE VIERAN AFECTADOS DE ALGUNA MANERA EN LA CUAL SE PONGA EN RIESGO LA CALIDAD DE VIDA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE DIGNIDAD HUMANA COMO LO SON EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR

EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGI 2020, RESIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% MUJERES. LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REPRESENTA EL 4.83% DEL TOTAL ESTATAL Y LA DENSIDAD DE POBLACIÓN ES DE 48.50 HABITANTES/KM². LA EDAD PROMEDIO DE LOS HABITANTES ES DE 28 AÑOS CON UNA TASA DE ALFABETIZACIÓN DEL 97.5%, LO CUAL LO CONVIERTE EN UN MUNICIPIO JOVEN CON UNA BASE ECONÓMICAMENTE ACTIVA IMPORTANTE. DE LOS 180,638 HABITANTES EXISTEN 7 MIL 379 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, 2 MIL 146 MÁS CON PROBLEMAS DE CONDICIÓN MENTAL Y 19 MIL 655 CON ALGUNA OTRA LIMITACIÓN FÍSICA. EN CUANTO AL NÚMERO DE VIVIENDAS ES DE 68 MIL 188, DE LAS CUALES 56 MIL 914 ESTÁN SIENDO HABITADAS, 9 MIL 105 ESTÁN

DESHABITADAS Y 2 MIL 169 SON DE USO TEMPORAL. EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA ES DE 3.2. DENTRO DE ESTOS DATOS, SE OBSERVA UN AVANCE IMPORTANTE EN INFRAESTRUCTURA DE HOGARES, PUES ÚNICAMENTE EL 0.4% DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO CUENTAN CON PISO DE TIERRA, 97.8% CUENTA CON ACCESO A AGUA ENTUBADA Y 98.8% DE LOS HOGARES CON ACCESO A LÍNEAS DE DRENAJE. ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.

ANTE ESTA SITUACIÓN DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA VISITÁNDOTE EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO TIPIFICAR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ASÍ COMO SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LAS CARENCIAS Y VULNERABILIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS CON MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL ES ASÍ QUE DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA SE HAN DETECTADOS 3 GRANDES POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LOS AGEBS QUE NOS MARCA CONEVAL, EN LOS CUALES SE TIENEN IDENTIFICADOS MAYOR PREVALENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL. EN LOS CUALES SE VIVEN NECESIDADES MUY DIVERSAS QUE COMPROMETEN EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD.

ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE ENFRENTAN MAYORES BARRERAS DE ACCESO UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DESTINARÁ RECURSOS ECONÓMICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD O DE MARGINACIÓN SOCIAL.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ADULTO MAYOR: PARA LOS EFECTOS DE ESTA NORMATIVIDAD, EN RAZÓN DE SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, SERÁN LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES INCORPORADAS AL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

TODAS LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 65 AÑOS O MÁS DE EDAD, MEXICANAS POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN CON DOMICILIO EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

BENEFICIARIOS: AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).- CÓDIGO ALFANUMÉRICO ÚNICO DE IDENTIDAD DE 18 CARACTERES UTILIZADO PARA IDENTIFICAR OFICIALMENTE TANTO A MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO COMO A CIUDADANOS MEXICANOS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CONEVAL: EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

DISCRIMINACIÓN: SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

CONTRALORÍA SOCIAL.- ES EL MECANISMO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, DE MANERA ORGANIZADA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

DATOS PERSONALES.- CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

DEMANDA CIUDADANA.- SON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CONSULTAS, RECONOCIMIENTOS, INCONFORMIDADES, SUGERENCIAS Y QUEJAS PLANTEADAS POR LOS/AS BENEFICIARIOS/AS, ASÍ COMO POR LA POBLACIÓN EN GENERAL, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL, SUS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN, SEDES AUXILIARES O A TRAVÉS DE ALGÚN MEDIO DE ATENCIÓN (TELÉFONO, AUDIENCIA O MEDIOS DIGITALES) SEÑALADO EN EL NUMERAL 8 DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

DESASTRE.- EL RESULTADO DE LA OCURRENCIA DE UNO O MÁS AGENTES PERTURBADORES SEVEROS Y/O EXTREMOS, CONCATENADOS O NO, DE ORIGEN NATURAL, DE LA ACTIVIDAD HUMANA O AQUELLOS PROVENIENTES DEL ESPACIO EXTERIOR, QUE CUANDO ACONTECEN EN UN TIEMPO Y EN UNA ZONA DETERMINADA, CAUSAN DAÑOS Y QUE POR SU MAGNITUD EXCEDEN LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA COMUNIDAD AFECTADA.

INDÍGENA: SE CONSIDERA EN SENTIDO AMPLIO A TODAS AQUELLAS PERSONAS PROVENIENTES DE UN PUEBLO ORIGINARIO.

INEGI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INDICADORES DE RESULTADOS. HERRAMIENTA CUANTITATIVA O CUALITATIVA QUE PERMITE MOSTRAR, A MANERA DE INDICIOS Y SEÑALES, EL RESULTADO O CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA.

LGDS.- LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

LINEAMIENTOS. CUALQUIER NORMA, ORDENAMIENTO O DOCUMENTO QUE DERIVA EN OBLIGACIONES O ACCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CIUDADANOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O LAS INSTITUCIONES

LÍNEA BASE. VALOR DEL INDICADOR QUE SE ESTABLECE COMO PUNTO DE PARTIDA PARA EVALUARLO Y DARLE SEGUIMIENTO.

LÍNEA DE BIENESTAR-LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS. SUMA DE LOS COSTOS DE LA CANASTA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, AÚN SI HICIERA USO DE TODO SU INGRESO.

LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO-LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. EQUIVALE AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): ES UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA, INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN DICHS OBJETIVOS Y SUS RESULTADOS ESPERADOS. TAMBIÉN IDENTIFICA LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES E INCLUYE LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

MARCO LÓGICO (MML). - HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN LA ESTRUCTURACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, QUE PERMITE ORGANIZAR DE MANERA SISTEMÁTICA Y LÓGICA LOS **OBJETIVOS DE UN** PROGRAMA Y SUS RELACIONES DE CAUSALIDAD; IDENTIFICAR Y DEFINIR LOS FACTORES EXTERNOS AL PROGRAMA QUE PUEDEN INFLUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS; EVALUAR EL AVANCE EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EXAMINAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EN TODAS SUS ETAPAS. LA MML FACILITA EL PROCESO DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS. PERMITE FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA PLANEACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN.

MONITOREO. PROCESO CONTINUO QUE USA LA RECOLECCIÓN SISTEMÁTICA DE INFORMACIÓN, TAL COMO ANÁLISIS DE INDICADORES, ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS, ENTRE OTRAS, PARA ORIENTAR A LOS FUNCIONARIOS ACERCA DE LOS AVANCES EN EL LOGRO DE OBJETIVOS DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS RESULTADOS ESPERADOS.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS. RELACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTRE OTROS QUE RECIBEN BENEFICIOS DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA Y CUYO PERFIL SOCIOECONÓMICO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

NNA.- NIÑA(S), NIÑO(S) Y/O ADOLESCENTE(S). DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN SU ARTÍCULO 5, SON NIÑAS Y NIÑOS LOS MENORES DE DOCE AÑOS, Y ADOLESCENTES LAS PERSONAS DE ENTRE DOCE AÑOS CUMPLIDOS Y MENOS DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).- SON LOS COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TRAS MÁS DE DOS AÑOS DE UN INTENSO PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS Y NEGOCIACIONES, PARA GUIAR LAS ACCIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HASTA EL 2030. LOS ODS ESTÁN FORMULADOS PARA ERRADICAR LA POBREZA, PROMOVER LA PROSPERIDAD Y EL BIENESTAR PARA TODOS, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL MUNDIAL. EN SU CONJUNTO, LOS 17 ODS Y SUS 169 METAS CONFORMAN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SON DE CARÁCTER INTEGRADO E INDIVISIBLE, DE ALCANCE MUNDIAL Y DE APLICACIÓN UNIVERSAL, TIENEN EN CUENTA LAS DIFERENTES REALIDADES, CAPACIDADES Y NIVELES DE DESARROLLO DE CADA PAÍS Y RESPETAN SUS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES.

PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS: PERSONAL QUE APOYA EN LAS TAREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y DE ATENCIÓN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN.

PERSONA VÍCTIMA.- PERSONA FÍSICA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE HA SUFRIDO DAÑO O EL MENOSCABO DE SUS DERECHOS PRODUCTO DE UNA

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS O DE LA COMISIÓN DE UN DELITO. ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO PERSONA VÍCTIMA O PERSONA CON CALIDAD DE VÍCTIMA A MIGRANTES, REFUGIADOS Y/O DESPLAZADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN BENEFICIO DE VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES. SE PROPONE ELIMINAR LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADA EN EL GÉNERO. PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS MEDIANTE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES.

POBLACIÓN OBJETIVO. POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA TIENE PLANEADO O PROGRAMADO ATENDER PARA CUBRIR LA POBLACIÓN POTENCIAL Y QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN SU NORMATIVA.

POBREZA. UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA CUANDO TIENE AL MENOS UNA DE LAS SEIS CARENCIAS SOCIALES (REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA Y ACCESO A LA ALIMENTACIÓN) Y SU INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

POBREZA EXTREMA. UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS DE LAS SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. QUIÉN ESTÁ EN ESTA SITUACIÓN, DISPONE DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICARA COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA OBTENER LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.

VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES. POBLACIÓN NO POBRE QUE PRESENTA UNA O MÁS CARENCIAS SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES SUPERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

VULNERABLES POR INGRESOS. POBLACIÓN NO POBRE QUE NO PRESENTA CARENCIAS SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES INFERIOR O IGUAL A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS.

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

ZONAS URBANAS. LOCALIDADES CON 2,500 O MÁS
HABITANTES DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA
PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OTORGAR UN APOYO SOLIDARIO DE CARÁCTER UNIVERSAL, HACIA LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ALGÚN TIPO DE SERVICIO FUNERARIO Y NO CUENTEN CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA CUBRIRLO.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- GENERAR APOYO ECONÓMICOS PARA AYUDAR A SOLVENTAR LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS
- CONTRIBUIR CON APOYOS EN ESPECIE CON LA DONACIÓN DE FOSA DEL PANTEÓN MUNICIPAL
- GESTIONAR EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO

5. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS ESTÁ DESTINADA A NIVEL MUNICIPAL, PREFERENTEMENTE, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELIMITADAS DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE CON GRADO DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL, QUE NO CUENTE CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA YA QUE DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- FAMILIAR DIRECTO DE POLICÍA CAÍDO
- VÍCTIMAS AFECTADAS POR HECHOS VIOLENTOS O DE CRIMEN ORGANIZADO
- PERSONAS INDÍGENAS PERTENECIENTES A UNA ETNIA ORIGINARIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE DEPENDENCIA FÍSICA Y/O ECONÓMICA
- PERSONAS FALLECIDAS COMO DESCONOCIDOS

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

- PERSONAS EN ESTADO DE POBREZA

8. POBLACIÓN ATENDIDA

SE DARÁ ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y QUE ADEMÁS RADIQUEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOS AGEBS PRIORITARIOS DENTRO DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL; EL ORDEN DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS SE REALIZARÁ CONFORME A LA FECHA DE REGISTRO.

9. REQUISITOS PARA APOYO FUNERARIO ECONÓMICO

DOCUMENTOS DEL FALLECIDO:

- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ACTA DE NACIMIENTO

DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE:

- SOLICITUD DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ELABORADA POR PERSONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- COTIZACIÓN O FACTURA
- ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE

REQUISITOS PARA DONACIÓN DE FOSA

- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL SOLICITANTE QUE SEA FAMILIAR DIRECTO
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- OFICIO DE SOLICITUD DE FOSA DE LA COORDINADORA TARAHUMARA O DE FISCALÍA SEGÚN SEA EL CASO
- FAMILIAR DIRECTO DE TRABAJADOR DE MUNICIPIO
- NIÑOS Y NIÑAS NO MAYORES A 7 AÑOS

REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA

- OFICIO DE SOLICITUD DE CAPILLA DIRIGIDO A: QUIEN CORRESPONDA

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

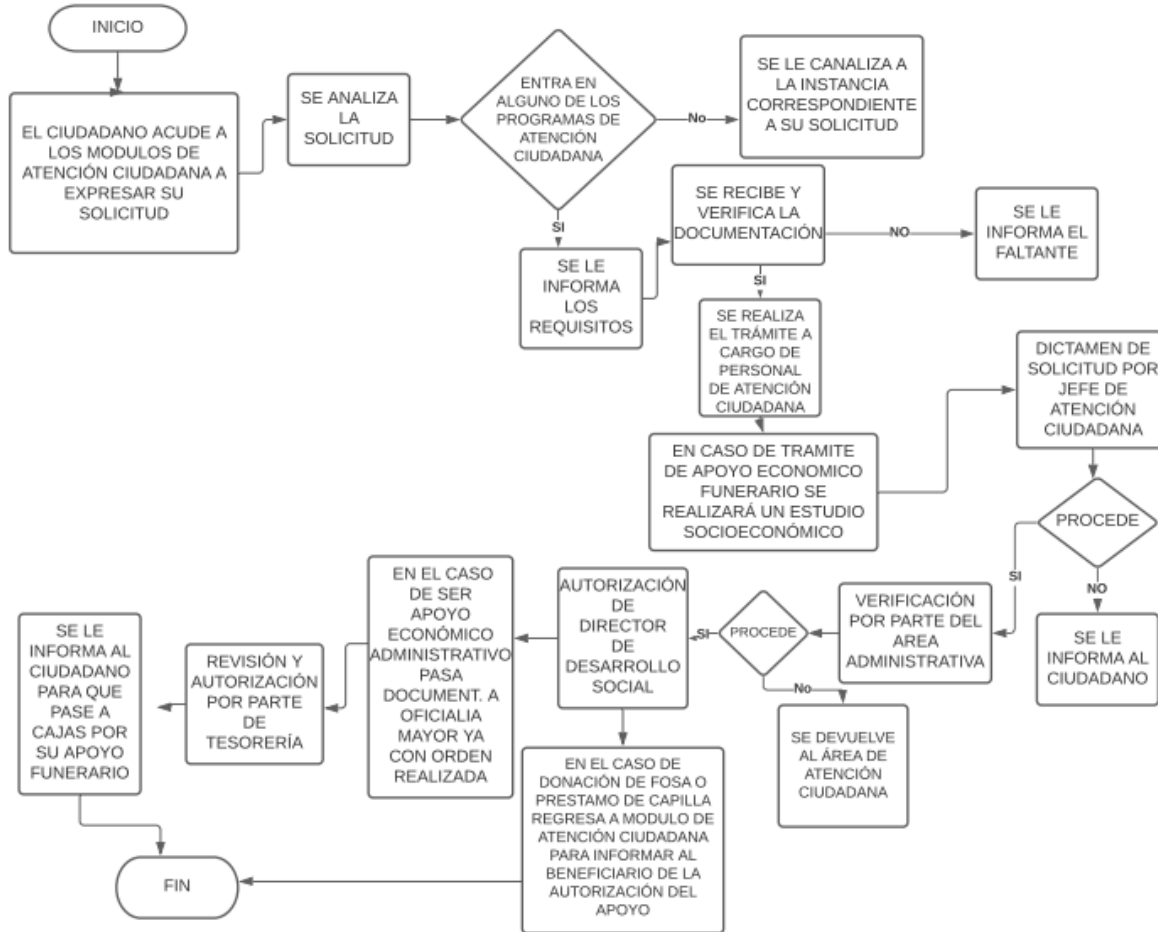
ES SOLICITANTE LA PERSONA MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD QUE A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO TENGA ALGÚN PARENTESCO DIRECTO.

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE: FOTOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS MÉDICOS, COMPROBANTES DE INGRESOS, CREDENCIALES DE DISCAPACIDAD ETC.
- QUE SE REALICE DE MANERA ADECUADA LA SOLICITUD SIEMPRE DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
- ANALIZAR EL GASTO COMPROMETIDO Y DEVENGADO A FIN DE GARANTIZAR QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTE CON LOS RECURSOS, SOLVENCIA Y LIQUIDEZ NECESARIOS.

10. PROCESO DE SELECCIÓN



11. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

LOS *BENEFICIARIOS* DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS, ASI COMO TAMBIEN DENTRO DEL PROGRAMA SE OFRECE LA DONACIÓN DE FOSA Y/O EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA DEL MUNICIPIO, ESTO SEGUN SIENDO EL CASO Y SE DETERMINE EN LA POBLACIÓN OBJETIVO DE ESTOS LINEAMIENTOS, LA ENTREGA DEL APOYO SERÁ SEGÚN SEA DETERMINADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EL PRESENTE APOYO SE PROMUEVE DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES *REGLAS* Y, EN SU CASO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LOS *PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS* A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.

12. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA Y UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- B) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIO FUNERARIO SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
- C) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
- D) RECIBIR LOS APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS QUE LES CORRESPONDEN A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS YA SEA PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE SU PERSONA ADULTA AUXILIAR, EN CASO DE QUE NO PUEDA ACUDIR PERSONALMENTE A RECIBIRLOS.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.
- B) CUANDO SE HAYA REALIZADO POR PARTE DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS Y LA PERSONA DERECHOHABIENTE NO SEA LOCALIZADA EN DOS OCASIONES, DEBERÁ PRESENTARSE PERSONALMENTE O, EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL REQUERIMIENTO QUE LE HUBIERA SIDO FORMULADO.
- C) DAR SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE SU INTERÉS

SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

- A) CUANDO DESPUÉS DE TRES MESES, LA PERSONA BENEFICIARIA NO SE PRESENTE A ACLARAR LA SITUACIÓN DE RETENCIÓN DE SU APOYO.
- B) EN CASO DE NO PRESENTARSE A ACLARAR LA SITUACIÓN DE POSIBLE DUPLICIDAD.
- C) PARA EL CASO DE DUPLICIDAD NO IMPUTABLE A LA PERSONA BENEFICIARIA, SE CANCELARÁ UN REGISTRO Y PERMANECERÁ EL MÁS ACTUAL, DICHO TRÁMITE SE REALIZARÁ POR LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
- D) EN EL CASO DE COBRAR APOYOS SIMULTÁNEOS, SE CANCELARÁ UNO DE LOS REGISTROS Y SE SUSPENDERÁ LA EMISIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE A LOS APOYOS EMITIDOS.
- E) EN CASO DE QUE LA PERSONA DERECHOHABIENTE SEA SUSPENDIDA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS NOTIFICARÁN A LA PERSONA DERECHOHABIENTE O A SU PERSONA ADULTA AUXILIAR, EL MOTIVO DE SUSPENSIÓN MEDIANTE UN AVISO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.

13. LA INSTANCIA EJECUTORA

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE APOYO SERÁ LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.

CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO.

14. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL APOYO DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO AL **APOYO ASÍ COMO**

GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

15. MECÁNICA OPERATIVA

PROCESO DE OPERACIÓN

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75063

PROCESO DE ACCESO

EL PROCESO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS ES EL SIGUIENTE:

A) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN SERÁN LAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

B) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA INSTANCIA EJECUTORA RECABARÁN LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO A TRAVÉS DEL FORMATO DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. EN EL CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA TUVIESE ERRORES O FALTASE ALGÚN DOCUMENTO, LA PERSONA SOLICITANTE PODRÁ REALIZAR LA CORRECCIÓN DE DATOS PRESENTADOS Y/O PRESENTAR LA FALTANTE EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO FISCAL.

C) SE INFORMARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE EL RESULTADO DE SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE SU SOLICITUD

D) UNA VEZ VALIDADO EL REGISTRO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE ENTREGA DEL MEDIO DE PAGO. EL MECANISMO DE ENTREGA SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES POR LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA PARA LOS PROGRAMAS DE APOYOS DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO

E) LA ENTREGA DE LA ORDEN DE EMISIÓN DE PAGO O MEDIO DE COBRO SE HARÁ MEDIANTE EL AVISO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS

LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES SERÁ DE MANERA DIRECTA, A TRAVÉS DEL MEDIO DE PAGO ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.

ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE

LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE SE HARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE A TRAVÉS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA GENERANDO LA ORDEN DE SOLICITUD DE FOSA PARA ENTREGAR EN LA FUNERARIA

16. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

CONTROL Y AUDITORÍA

LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y LAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS (AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

CONTRALORÍA SOCIAL

LA CONTRALORÍA SOCIAL IMPLICA ACTIVIDADES DE MONITOREO Y VIGILANCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS.

CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE CONTRIBUYAN CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DE PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, PODRÁN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

SE RECONOCE Y FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA OTORGARÁ EL REGISTRO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, Y, JUNTO CON LAS INSTANCIAS EJECUTORAS RESPECTIVAS, BRINDARÁN LA INFORMACIÓN PÚBLICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO ASESORÍA, CAPACITACIÓN, Y ORIENTACIÓN SOBRE LOS MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS VALIDADOS POR LA MISMA.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, ASESORARÁ Y RESOLVERÁ

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA

CUALQUIER DUDA O SITUACIÓN IMPREVISTA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO SOCIAL.

17. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA 6255819200 EXT. 75063 O AL CORREO ELECTRÓNICO: msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob

19. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2022.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU

DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
msdominguez@municipiocuauhtemoc.gob

20. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.